



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

31 ENE 2018

0669



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 48/2018 de fecha 11/01/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencias de las Patentes que se indican.

CONSIDERANDO:

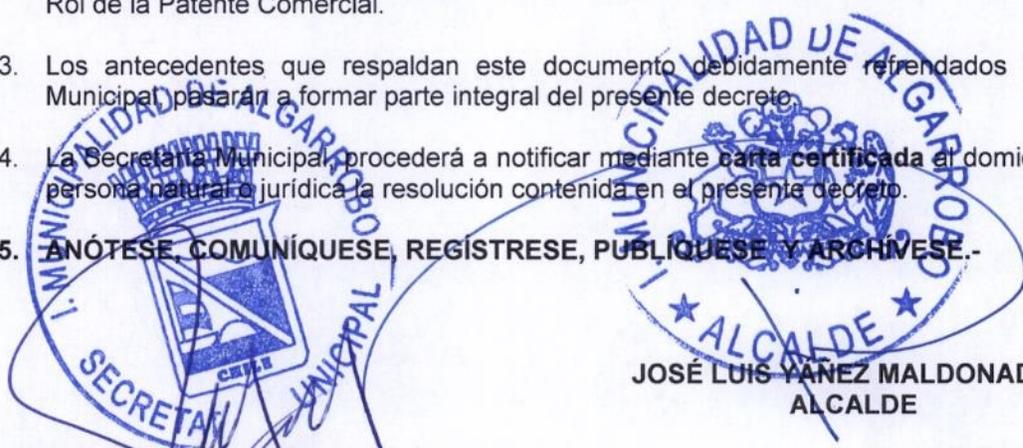
El Ord. N° 48 de fecha 11 de enero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indican.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-688.-
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Kiosco Playa, Venta de Confites, Helados Envasados, Bebidas, Artículos de Playa y Artesanía.
Dirección Comercial	:	Carlos Alessandri N° 2523 de la comuna de Algarrobo.-
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	José Elías Berrios Maldonado
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	María del Carmen Villalón Berríos.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Transferencia	:	02.01.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PMM/TVC/U.C./pmc.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
67
FECHA RECEPCIÓN: 29 ENE 2018
FECHA SALIDA: 30 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°